



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - JUNÍN - PERÚ

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2016-MPCH/CM

La Merced, 18 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH celebrado el 18 de Abril del 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias.

VISTO:

La Opinión Legal N° 226-2016-GAJ-MPCH, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde opina procedente aprobar el cofinanciamiento con el programa trabaja Perú respecto a los proyectos de Inversión Pública: "Mejoramiento de las calles San Lucas y el Aguajal del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín" con código SNIP N° 293393 y del Proyecto "Mejoramiento de la Calle Santa Teresa, Calle Santa Rita, Pasaje San Mateo, Calle las Carambolas, distrito, provincia de Chanchamayo - Junín" con Código SNIP N° 315433.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2016-TP/DE, de fecha 29 de Marzo del 2016 se aprueba el financiamiento correspondiente al Aporte del Programa Trabaja Perú para la generación de Empleo Social inclusivo de noventa y seis proyectos priorizados en el marco del concurso de programas regulares, dentro de los cuales se encuentran: "Mejoramiento de las calles San Lucas y el Aguajal del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín" con código SNIP N° 293393 y del Proyecto "Mejoramiento de la Calle Santa Teresa, Calle Santa Rita, Pasaje San Mateo, Calle las Carambolas, distrito, provincia de Chanchamayo - Junín" con Código SNIP N° 315433.

Que, mediante Informe N° 262-2016-GOP/MPCH, emitido por la Gerencia de Obras Publicas solicita cofinanciamiento de los proyectos: "Mejoramiento de las calles San Lucas y el Aguajal del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín" con código SNIP N° 293393 y del Proyecto "Mejoramiento de la Calle Santa Teresa, Calle Santa Rita, Pasaje San Mateo, Calle las Carambolas, distrito, provincia de Chanchamayo - Junín" con Código SNIP N° 315433.

Mediante Opinión Legal N° 226-2016-GAJ-MPCH, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde opina procedente aprobar el cofinanciamiento con el programa trabaja Perú respecto a los proyectos de Inversión Pública: "Mejoramiento de las calles San Lucas y el Aguajal del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín" con código SNIP N° 293393 y del Proyecto "Mejoramiento de la Calle Santa Teresa, Calle Santa Rita, Pasaje San Mateo, Calle las Carambolas, distrito, provincia de Chanchamayo - Junín" con Código SNIP N° 315433.

Que, en el debate correspondiente la Comisión de Obras Publicas formula observación respecto al porque no ha sido derivado a su Comisión para poder emitir el Dictamen Correspondiente, por tal motivo sugiere que si se realiza la aprobación se dispense del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Obras Públicas, la misma que es acogida por los miembros del Pleno del Concejo Municipal.

Que, por los fundamentos expuestos y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; el Pleno de Concejo Municipal por MAYORIA de sus miembros asistentes:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cofinanciamiento de los siguientes proyectos:

ITEM	PROYECTO	CODIGO SNIP	APORTE PROGRAMA	APORTE MPCH	TOTAL
01	Mejoramiento de las Calles San Lucas y El Aguajal del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín	293393	123,190.24	227,784.00	350,974.24
02	Mejoramiento de la Calle Santa Teresa, Calle Santa Rita, Pasaje San Mateo, Calle Las Carambolas, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín	315433	149,175.92	246,547.69	395,723.61
TOTAL				474,331.69	746,697.85

COPIA CERTIFICADA
Esta reproducción guarda absoluta
conformidad con el ORIGINAL.

Abog. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - JUNÍN - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Abg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COPIA CERTIFICADA
Esta reproducción guarda absoluta
conformidad con el ORIGINAL.

12. 2018
Abg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL